

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntado un sucinto «curriculum vitae», en que han de figurar los siguientes extremos:

- Puestos desempeñados en la Administración Pública.
- Titulos de Enseñanza Superior que posean.
- Otros puestos o experiencias en la Administración Pública o Empresas privadas.
- Estudios académicos profesionales o de investigación realizados especialmente los que se relacionan con las ciencias de la educación, la economía y sociología.
- Idiomas que dominen, especificando si se traducen, hablan y escriben cada uno de ellos y en qué medida.
- Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, dada la clasificación de los citados puestos de trabajo, se reserva la libertad de seleccionar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el mejor funcionamiento de los servicios, siéndoles de aplicación a los seleccionados lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1108/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

10705 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Filosofía», «Griego» y «Latín», convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975.

Transcurridos los plazos previstos en la Resolución de 15 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Filosofía», «Griego» y «Latín», convocadas por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Rectificar las siguientes deficiencias observadas en las listas provisionales:

Latín

Ortigosa Duíz, José, cuando su nombre es Ortigosa Ruiz, José. Gublieri Vázquez, Juan Ignacio, cuando su nombre es Gublieri Vázquez, Juan Ignacio.

Segundo.—Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

Filosofía

Arias de la Calera, Ladislao (D. N. I. 12.907.123).

Griego

Llitjós Pascual, Carmen (D. N. I. 37.632.246).

Tercero.—Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber justificado que abonaron las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen:

Filosofía

Becerra Romana, Miguel.
Mugica Undargarín, Luis María.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la declaración jurada:

Filosofía

Domenech Marzo, Joaquín.
Santos Gómez, María del Carmen, faltándole además el requisito de firma de instancia.

c) Por no cumplir el requisito de la firma de instancia:

Filosofía

Palop Jonqueres, Francisco.

Griego

Benito Castro, Isabel Rosa.

Cuarto.—Confirmar la exclusión definitiva de los aspirantes comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Filosofía

Navarro González, Agustín.
Ortiz Diez, María Dolores.
Rincón González, Estrella.
Rodríguez Rivera, Evaristo.
Valentín Collado, Jesús.

Latín

Rincón González, María Dolores.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

10706 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Lengua y Literatura españolas», convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975.

Transcurridos los plazos previstos en la Resolución de 22 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Lengua y Literatura españolas», convocadas por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar y completar las siguientes deficiencias observadas en las listas provisionales:

Fierro Sánchez, Emilia Ana (D. N. I. 41.895.211).
García-Baquero Chamorro, María José, cuando su nombre es García-Vaquero Chamorro, María José.

Segundo.—Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

Gutiérrez Gómez, Felisa.
Plaza García, Miguel Angel.

Tercero.—Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber justificado que abonaron las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen:

Bárceña del Val, Joaquina.
Pino Díaz, María Joaquina del.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la declaración jurada:

López Candenas, María del Carmen.
Páez Martín, Jesús.

c) Por no cumplimentar el requisito de la firma de instancia:

López Garcés, María Silvia.
Martín Corriero, Rosalía.
Martínez Valdivieso, José.
Velázquez Ruiz, José María.

Cuarto.—Confirmar la exclusión definitiva de los aspirantes comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Allegue Otero, Gonzalo.
Azor Jiménez, Trinidad Silvia.
Cabornero Domingo, Francisco Javier.
Fernández-Delgado García, Pilar.
Fernández Gutiérrez, José María.
García Laraña, Carmen.
García Martín, Juan Manuel Carlos.
Huici Astiz, María Milagros.
Millá Novell, Miguel.
Montesinos de la Puente, María Isabel.
Romero Fernández-Huidobro, María Elisa.
Urquiza Sarasúa, Patricio.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días contados a partir